**DICTAMEN Nº 40/2023**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.-**

**Descripción del Llamado: Contratación Directa N° 16/2023 con ID N° 435.303 - "Adquisición de licencia de antivirus para la Institución". -**

**Visto:**

Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".-

**Considerando:**

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado precios obtenidos de la combinación de tres de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

° Precios de potenciales oferentes.

° Precios adjudicados en un contrato anterior de la Institución.

° Precio adjudicado en otra Institución.

**Por Tanto**:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Encarnación, 26 de septiembre de 2023.-

MARIZOL GALLAS KRESSIN

Firmado digitalmente por MARIZOL GALLAS KRESSIN
Fecha: 2023.09.26 12:12:08 -04'00'

**Ing. Marizol Gallas**
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Cacace
Informatica

*Encarnación, 25 de septiembre del 2023.-*

***SEÑORES:***

***GOBERNACION DE ITAPUA. -***

***P r e s e n t e.-***

***Ref.: Cotización de precios referenciales para llamado a licitación de licencias ANTIVIRUS. -***

*Me dirijo a ustedes con todo el respeto y cumpliendo con lo acordado en conversaciones previas y relevamientos realizados, ponemos a su consideración la siguiente propuesta económica.*

| Cantidad | SKU | Descripción | Precio unitario | Precio total | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 300 | KL4863DA*FS | Kaspersky Endpoint Security for Business - Select | ₲ 198.700 | ₲ 59.610.000 | 1 año |
| 300 | KL4863DA*DS | Kaspersky Endpoint Security for Business - Select | ₲ 295.700 | ₲ 88.710.000 | 2 años |
| 300 | KL4863DA*TS | Kaspersky Endpoint Security for Business - Select | ₲ 392.800 | ₲ 117.840.000 | 3 años |

***Condiciones comerciales:***

- *Precios en guaraníes con **IVA incluido**.*
- *Presupuesto sujeto a variación según necesidad.*
- *Los servicios, instalación y materiales no especificados en el presupuesto poseen un costo independiente a lo presupuestado.*
- *No se incluyen medios de instalación, los productos son descargados directamente del portal WEB del fabricante.*
- ***Plazo de entrega:** 06 (seis) días hábiles. -*
- ***Forma de pago:** 50% a la confirmación y 50% una vez finalizados la entrega de trabajos, software y/o equipos detallados.*
- ***Validez de la oferta:** 05 (cinco) días.*

*Sin otro particular y esperando una respuesta favorable aprovecho la oportunidad para saludarlos y al mismo tiempo de agradecer la confianza depositada en nuestra empresa para la realización de los trabajos, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta o dudas con respecto a la presente propuesta.*

*Lomas Valentinas 1230 entre Cerro Cora y 14 de Mayo*
*071 200995*
*Encarnación - Paraguay*

# CONTRATO ABIERTO N° 66 / BIENES Y SERVICIOS.-
## "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA LA INSTITUCIÓN".
## ID N° 420.987

**LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**, con Ruc N° 80009721-1, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA** y la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DEL SEÑOR AMADEO VINADER RUOTI; con CI N° 701.932, y RUC N° 701.932 - 7 ,** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Padre Kreusser N° 383, de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA LA INSTITUCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**CLÁUSULA 1. OBJETO.**

El presente Contrato abierto tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR,** en relación al llamado a Contratación Directa N° 31/2022 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA LA INSTITUCIÓN", ID N° 420.987, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ---------

**CLÁUSULA 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Amadeo V. Vinader R
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

**CLÁUSULA 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica para este Contrato. ---

**CLÁUSULA 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **420.987.-**

**CLÁUSULA 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2022, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 752/2022. ----------

**CLÁUSULA 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 | | | | | Vinader Computación | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) |
| 1 | Licencia de Software Antivirus | Unidad | UNIDAD | 1 | Panda | España | 130.000 |

**El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (diez millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000 (veinte millones).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

**CLÁUSULA 7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma hasta el **31 de diciembre del 2022**.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Amadeo V. Vinader R
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

**CLÁUSULA 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

**CLÁUSULA 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

**CLÁUSULA 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

**CLÁUSULA 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

**CLÁUSULA 12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**CLÁUSULA 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Teodeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 922 - 7

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

**CLÁUSULA 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

**CLÁUSULA 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay el día_____ del mes de diciembre del año 2022.

*MSc. Cristina Madrazo*
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

*Don Christian Brunaga Rotela*
Gobernador
Departamento de Itapúa

*Sr. Amadeo Vinader Ruoti*
Computación – Proveedor

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

**DIRECCION DE ADQUISICIONES**
*Departamento de Contratos*

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. [illegible]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de Emisión | [illegible] | | |
| Entidad | MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1315 | | |
| ID del Llamado | 417862 | Tipo de Procedimiento | Contratación Directa Nro. 417862 |
| Descripción del Llamado | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY | | |
| Proveedor | CORPORATION [illegible] S.A.C.E.I.A. | RUC | [illegible] |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nro. ORDEN | Nro. de ITEM/LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (Gs. INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (Gs. INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | LICENCIA DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY | Unidad | Unidad | 1.200 | Kaspersky | Rubro Unidad | [illegible] | [illegible] |
| | | | | | | | TOTAL | | [illegible] |

SON GUARANÍES: Cuatro Novecientos y Dos Millones

| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA | HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES |
|---|---|---|

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** La instalación total en los equipos (PC y servidores) de la Municipalidad de Asunción se deberá realizar en un período máximo de 90 (diez) días hábiles posteriores a la entrega del producto contados a partir del día siguiente de la recepción la orden de provisión emanada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Este trabajo estará a cargo de la empresa adjudicada con el acompañamiento de los técnicos de la Dirección de TIC de la convocante.

**LUGAR DE ENTREGA:** DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) - 14º piso Etapa 4 Edificio Las Comunas - Mariscal López Nº 1036 y Capitán Ruiz.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la ejecución de sus obligaciones, al precio de Orden de Compra o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con la disposición en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo | Sí/No | Porcentaje |
|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Buen Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 19 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sin perjuicio deberá seguir aplicando el cálculo de las multas que corresponden.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deben comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nro. 4558/2013.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) subsiguientes siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio será según lo pactado en las condiciones previstas en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas constatara anular la adjudicación de la Contratación debido a la producción de una prueba o investigación consumada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad deberá reestructurarse sin efecto, de pleno derecho, a partir de la convocatoria oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo QUIEN LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del servicio.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

## PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL

| "Adquisición de Licencia de Antivirus para la Institución" | | | | | Adjudicacion ID 420.987 | Adjudicacion ID 417,862 | CACACE INFORMATICA | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UM | CANT. | Precio | Precio | Precio | |
| 1 | 43231512-9992 | Licencia de Software Antivirus | Uni. | 1 | 130.000 | 160.000 | 198.700 | 162.900 |
| | | | | | | | | |